



GESTION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

El Ordenamiento Territorial comprende una política, instrumentos y acciones del proceso de planificación en el que involucran técnicas y dinámicas sociales que inciden en su puesta en marcha. El ordenamiento está al servicio de las regiones y entidades territoriales para posibilitar un nivel de desarrollo y crecimiento social el cual se evidencia en mejores condiciones de vida de los habitantes.

La Gestión busca articular los recursos a disposición de los entes públicos para “producir, hacer funcionar y mantener el territorio y brindar a las actividades económicas y a la población los satisfactores de sus necesidades (Herzer, Pires y Rodríguez, CEPAL 1994)

A fin de consolidar y hacer realidad el modelo de organización territorial propuesto, para el municipio de Santa Bárbara, la Gestión del E.O.T se plantea en la definición de los procesos, la instrumentos financieros, institucionales, políticos y la importancia de la concurrencia, participación y compromiso de los diversos agentes e instancias publicas, privadas y comunitarias, en las distintas escalas del territorio municipal.



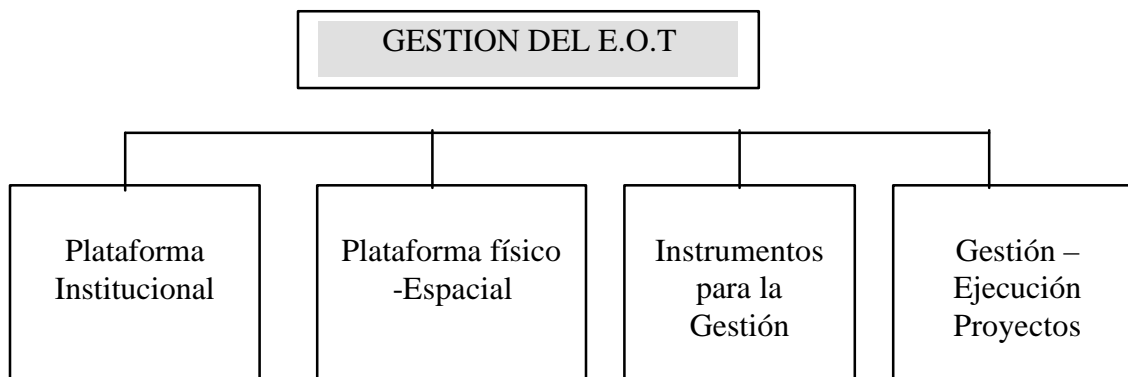
DEFINICIÓN:

Se entiende por **Gestión del E.O.T** la integración de recursos humanos, financieros, organizacionales y políticos, para hacer realidad la propuesta de organización territorial plantado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, con lo que se busca satisfacer el Desarrollo local con equidad, la productividad, la Sustentabilidad, la Democracia y la Gobernabilidad¹.

LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL

La Gestión del desarrollo Territorial se soporta en 4 componentes a saber:

1. Plataforma Institucional para la gestión del E.O.T
2. Plataforma Físico Espacial
3. Instrumentos para La Gestión del E.O.T.
4. Gestión de proyectos

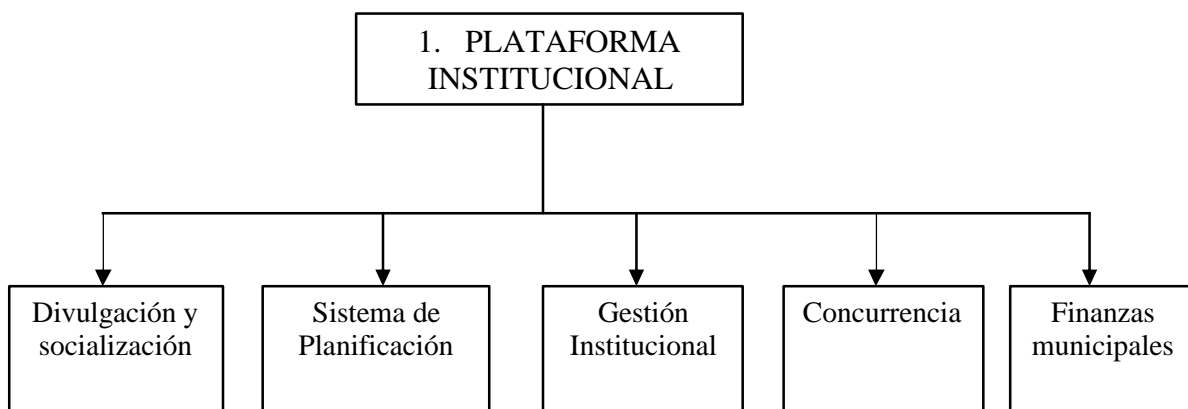


¹ Ministerio de Desarrollo económico. Cartilla Consolidando el E.O.T., manual de apoyo 3, enero 2.001



1. PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL E. O. T.

Para lograr la sostenibilidad del E.O.T., hacia el futuro, el municipio de Santa Bárbara requiere de una institucionalidad moderna y motivada que encamine sus esfuerzos a la articulación, promoción de procesos de desarrollo y a la vinculación de entidades públicas, territoriales, sector privado y comunitario, a partir de los procesos de: Divulgación y socialización del E.O.T., Sistemas de Planificación, Gestión Institucional, Concurrencia y Finanzas Municipales.





PROCESO 1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACION DEL E.O.T

Comprende el conjunto de estrategias y acciones que tanto en el corto como en el largo plazo se deben realizar, para divulgar en forma amplia y didáctica a las instituciones, sector privado, comunidades, etc, a fin de motivar su vinculación en la implementación del E.O.T

Para llevar a cabo el proceso de socialización y apropiación de las propuestas del E.O.T , se definieron las siguientes estrategias a saber:

Eg1P1: Difusión del E.O.T.

Hace referencia a las actividades de divulgación, información, y promoción necesarias para garantizar la transparencia en la actuación pública, la vinculación de la ciudadanía en las decisiones del E.O.T y el desarrollo de los proyectos, las prioridades y recursos para su desarrollo.

Acciones de la Eg1P1

- La realización de por lo menos dos (2) eventos de difusión de los resultados del E.O.T. con funcionarios de la administración municipal, representantes de juntas de acción comunal del nivel rural - urbano y organizaciones.
- Diseño de cartillas, manuales didácticas, afiches que ilustren sobre el contenido del E.O.T, y sus avances, como medio de información ante estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general.
- La realización de jornadas de socialización con representantes de entidades Nacionales, Regionales públicas y privadas, universidades, buscando la concertación para la implementación de las propuestas del Esquema.
- Informe periódico a la comunidad del nivel de avance en la implementación del E.O.T a través de la Emisora Comunitaria.

Eg2P1: Enlace del E.O.T. con los programas de Gobierno de las próximas administraciones

Garantizar que las propuestas del E.O.T., sean la base para la elaboración de los planes de Gobierno de la próxima administración y los subsiguientes candidatos a



la alcaldía para que de esa manera puedan ser vinculadas en los Planes de Desarrollo de las respectivas administraciones.

Acciones de la Eg2P1

- La realización de una jornada de trabajo entre los alcaldes salientes, con los candidatos a la alcaldía municipal, así como también con los alcaldes entrantes para presentar los resultados del E.O.T., con el fin de propiciar su articulación a los Programas de Gobiernos de las próximas administraciones.
- La edición de un informe que recoja la experiencia de la administración, buscado la continuidad en los procesos y de este modo formalizar el empalme entre las diferentes administraciones municipales.

PROCESO 2. SISTEMA DE PLANIFICACION

El EOT por constituirse en una herramienta de planificación requiere de mecanismos de coordinación, de instancias de evaluación y seguimiento en donde participe la sociedad civil o la comunidad, la vinculación los sectores públicos y privados; que promuevan o contribuyan a generar una dinámica de integración para la implementación del esquema de ordenamiento territorial y su permanencia en el futuro. Para lo cual se plantea la siguiente estrategia:

Eg1P2: Promover la creación e implementación del sistema de planificación, mediante la puesta en marcha y coordinación de las diferentes instancia creadas para tal fin.

Acciones de la estrategia Eg1P2

- Conformar el SISTEMA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, que puede estar integrado por el : alcalde, secretario de planeación, dos miembros de consejo de gobierno, tres miembros del consejo de territorial de planeación, dos miembros del concejo municipal, tres representantes de la comunidad rural, tres miembros de la comunidad del casco urbano y el director de la Umata. Esta instancia actuara como órgano que se encargara de direccionar el EOT.
- Motivar y apoyar el funcionamiento del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, mediante la participación real de la comunidad, la



administración municipal y otros actores que pueden incidir en el ordenamiento y planeación del municipio.

- Dinamizar y fortalecer el accionar del CONSEJO DE GOBIERNO.

PROCESO 3 GESTION INSTITUCIONAL

Son las estrategias y actividades que se deben implementar, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional e institucional; tendientes a mejorar la capacidad administrativa, de gestión, coordinación y ejecución de los programas y proyectos del EOT.

En el marco del proceso de Gestión Institucional del E.O.T. se plantean las siguientes estrategias así:

Eg1P3: Mejorar y fortalecer la estructura administrativa, organizacional y operativa de la administración municipal, con el fin de obtener eficiencia administrativa y operativa en la coordinación y ejecución de los proyectos del EOT. (Ver modelo estructura propuesta)

- Realizar el manual de procedimientos y readecuar el manual de funciones, con el propósito hacer más competitiva la estructura organizacional del ejecutivo, y pueda coordinar y ejecutar de manera eficiente los proyectos contemplados en el E.O.T.
- Crear la secretaria de PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, como dependencia que desarrollara, coordinara el ordenamiento y la planificación del municipio con visión prospectiva de acuerdo a lo propuesto y aprobado en el EOT. Poner en funcionamiento el banco de programas y proyectos del municipio, e implementar la red veredal de proyectos que se constituirá en el soporte técnico del banco municipal. A nivel regional se deben buscar los mecanismos de integración de proyectos de impacto regional o subregional, mediante el diseño de alianzas intermunicipales de carácter económico, logístico, de gestión y operación.
- Crear la secretaria de DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, que se responsabilizara de la coordinación y ejecución de los proyectos sociales (salud, educación, cultura, recreación) y económicos (proyectos productivos y generación de empleo) contemplados y aprobados en el ordenamiento territorial. Esta dependencia debe orientar sus actividades a integrar proyectos



sociales y económicos de corte regional. Implementar programas de asistencia técnica agrícolas y forestales, con el propósito de mejorar la competitividad y la productividad.; especialmente del cultivo de la mora y la agrofosteria.

- Como el municipio es el responsable de la transferencia y la asistencia técnica de tecnología, debe orientar parte del presupuesto a fortalecer aquellos renglones agrícolas que presentan debilidad en cuanto a rendimiento y manejo postcosecha, pero que a su vez tienen algunas ventajas comparativa y competitivas. En este sentido se requiere fortalecer la unidad municipal de asistencia técnica UMATA y buscar los mecanismos para realizar convenios con las universidades que dentro del pensum académico imparten educación en el área agronómica.
- Realizar convenios con las entidades correspondiente, para capacitar a los funcionarios de la administración municipal y a los concejales, en áreas de la administración pública, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos, desarrollo regional, términos de referencia etc, con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas, dominio técnico de los procesos y competencia laboral, que genere buenos resultados en el ejercicio laboral.
- Fomentar la participación de las juntas de acción comunal en el proceso de planificación municipal y en la ejecución de proyectos, con el fin de que ellas se comprometan con el desarrollo del municipio y se mida el grado de transparencia capacidad de eficiencia y cumplimiento. Generar los espacios reales y proponer acciones concertadas, con el objetivo de integrar a las diferentes expresiones de carácter comunitario a que participen en el desarrollo y crecimiento municipal y al seguimiento y control de la ejecución del EOT
- Concertar y coordinar con la secretaria de salud departamental los programas, proyectos y la veracidad y confiabilidad del sistema de información epimedilógico y morbimortalidad del municipio, con el propósito de definir el plan de atención a la comunidad.
- Concertar y coordinar con la Junta municipal de educación, la dirección de núcleo y la secretaria de educación las áreas educativas o currículos a implementar, de acuerdo a la visión de futuro del municipio.
- Gestionar la vinculación de entidades internacionales, mediante la cooperación técnica internacional; para apalancar recursos económicos y bienes y servicios para la ejecución del EOT.
- Conformar la Asociación de Juntas de acción comunal.



- Fortalecer socio- empresarialmente la asociación de juntas y las juntas de acción comunal
- Crear el escenario democrático para que la participación ciudadana y comunitaria, se conviertan en herramientas efectivas de gestión para apoyar el desarrollo municipal y cumplan la función de control social y de veeduría.
- Propiciar una transformación hacia una cultura de la calidad corporativa, de manera que la administración se constituya en una empresa EXTROVERTIDA; mirando al cliente, es decir a la comunidad con responsabilidad social, gestión participativa y con empatía para el desarrollo y crecimiento de la sociedad civil y el estado.
- Buscar apoyo institucional para la asesoría orientada a la aplicación de la norma ISO 9000 referente al sistema de gestión de calidad, sin necesidad de obtener la certificación por parte de la entidad correspondiente. Fundamental tener en cuenta los principios de eficiencia, eficacia, endocultrización (asimilación de los valores corporativos)
- Legalizar la posesión de los bienes del municipio, determinando cuales son los benefactores.

PROCESO 4. CONCURRENCIA

Muchos de los proyectos y acciones territoriales planteadas en el E.O.T. del municipio de Santa Bárbara exigen la vinculación de entidades y actores del municipio, de otros municipios (subregión) e incluso del Departamento o la Nación. En el marco de lo anterior se plantea las siguientes estrategias:

Eg1P4: Promover la integración o alianzas con los municipios vecinos intra o Supradepartamental, con el fin de formular y ejecutar proyectos que generen beneficios colectivos de mayor impacto.

Acciones de la estrategia Eg1P4:

- Buscar los mecanismos y liderar el renacimiento de la Asociación de municipios de la provincia de García Rovira y/o Soto Norte, con el fin de



mejorar la prestación de los servicios básicos sociales, servicios públicos, protección del ecosistema y lograr criterio de unidad territorial regional.

- Celebrar alianzas estratégicas con la Corporación Autónoma Regional de Santander, la CDMB y Corponor, y los municipios de Piedecuesta, Tona, Guaca, Silos (NS) Charta, Vetas, California, para la declaratoria como parque natural el ecosistema de páramo.
- Integración con los municipios de Piedecuesta Y Guaca para la protección y manejo de las quebradas La Esperanza, El Aburrido, El Volcán y el Copo, fuentes abastecedoras de acueductos que benefician a comunidades de las veredas La Ceba y Quebradas.
- Celebrar alianzas con los Municipios de Piedecuesta, Guaca, San Andrés, Málaga, para gestionar ante INVIAS y el Departamento de Santander para el mejoramiento de la de la red vial principal y secundaria.
- Realizar alianzas estratégicas con los municipios productores de mora, para el fortalecimiento de la actividad y la comercialización.
- Celebrar convenio con los municipios de Piedecuesta, el área Metropolitana de Bucaramanga, para la protección y conservación de la Quebrada Guayabales y el río Umpalá.

Eg2P4 Concurrencia Institucional, Sector Privado, comunitario y académico.

Esta estrategia tiene como propósito articular y vincular los distintos sectores cívicos y económicos a las intervenciones y proyectos propuestos en el E.O.T y concretar formas de trabajo coordinadas para la promoción y desarrollo conjunto de proyectos de interés mutuo.

Acciones de la estrategia Eg2P4:

- Identificar los posibles convenios, los recursos humanos y logísticos para coordinar y promover acciones específicas con las entidades de los niveles territoriales, las instituciones académicas y organizaciones con interés o posibilidades de vincularse al desarrollo de las propuestas del E.O.T.
- Consolidar la participación de cada uno de los sectores: privado, académico y comunitario para la ejecución de las propuestas del E.O.T. a partir de los criterios y mecanismos de vinculación permitiendo construir una nueva cultura de planificación participativa y de largo plazo.



PROCESO 5 LA GESTION FINANZAS MUNICIPALES.

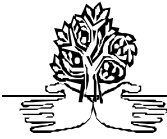
El proceso de Gestión Financiera hace referencia al conjunto de estrategias y acciones orientadas a ampliar y reestructurar las fuentes de ingresos municipales, a fin de fortalecer la situación financiera y facilitar la toma de decisiones, la negociación y la concertación de diferentes proyectos del E.O.T.

Eg1P5 Fortalecimiento de las Finanzas y rentas municipales:

comprende las acciones tendientes a mejorar la capacidad de financiamiento en el corto plazo y planificar las acciones tendientes a mantener dicho mejoramiento en el mediano y largo plazo, para garantizar la implementación de las propuestas del E.O.T.

Acciones de la estrategia Eg1P5:

- Implantar la tecnología del Software para poder tener una base de datos organizada, controlada y confiable para el recaudo de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio.
- Implementación del sistema de facturación y el establecimiento de mecanismos de para hacer llegar a cada contribuyente un formulario oficial de Notificación de los valores adeudados por los respectivos impuestos.
- Implementar mecanismos del recaudo con el objeto de llegar al usuario a través de programaciones de cobro en cada una de las veredas, ya que algunas de estas son distantes de la Cabecera Municipal.
- Tomar medidas por parte de la administración cuando se efectúan programas hacia la comunidad, como en el caso de programas de vivienda u otros, en el cual se exija el Paz y Salvo respectivo que expide la tesorería sobre el Impuesto Predial.
- Es conveniente estudiar una posible amnistía de los intereses de mora para motivar e incentivar el pago de los impuestos que se encuentran con varios años de vencimiento, en especial los que superen los cinco años.
- realizar un estudio técnico que evalué el grado de importancia y relevancia en el Municipio de los propietarios que tienen pendientes tanto del



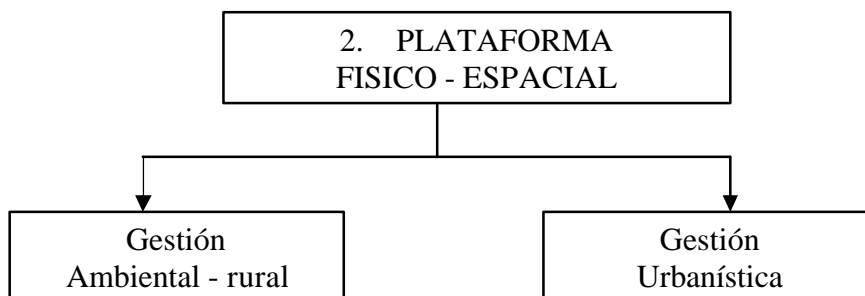
desenglobe como englobe de sus predios, para que en caso determinado de ser necesario se entre a facilitar a través de mecanismos de apoyo jurídico de la situación de los predios que de una u otra forma se encuentran cesantes del pago de los impuestos.

- Implementación del código de rentas, acorde a la realidad municipal, para ampliar la base gravable en rubros que actualmente no están siendo consideradas para el cobro.
- Elaborar estudio de Avalúo catastral de predios urbanos y rurales de acuerdo a las características Geo-económicas
- Designar la dependencia encargada para la actualización y control de bienes del municipio (plantas físicas, muebles, inmuebles, terrenos, vías, etc), así como el trámite legal de los predios.
- Monitorear periódicamente el estado de la situación financiera del municipio por parte del Consejo de Gobierno.



2. LA PLATAFORMA FISICO ESPACIAL

Comprende las líneas de acción que permitirán optimizar la forma y el procedimiento de ocupación e intervención sobre los suelos rurales, de protección y urbano y los diferentes sistemas estructurantes para alcanzar la visión de futuro, planteada en el E.O.T.



PROCESO 6 GESTIÓN RURAL – AMBIENTAL.

La Gestión Rural – Ambiental, constituye la base para la implementación de políticas referentes al uso del suelo, preservación de los recursos y aprovechamiento sostenible del territorio, a partir del potencial y limitaciones que exhibe cada unidad productiva (predios rurales).

Eg1P6 Fortalecimiento de las acciones para las áreas de protección.

Esta estrategia comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la ejecución de las propuestas definidas para el área clasificada en el E.O.T. como suelo de protección.



Acciones de Eg1P6

- Desarrollar de manera permanente campañas publicitarias e involucrar la cátedra ambiental en el sistema educativo para generar un cambio de comportamiento respecto al medio ambiente.
- La adquisición de terrenos en las cabeceras de las fuentes abastecedoras de los acueductos para la protección y conservación de sus recursos hídricos (artículo 11 ley 99/93) a través de la destinación del 1% de los ingresos.
- Gestionar ante las entidades competentes incentivos para dueños de predios que cuentan con área de bosque y de fuentes hídricas a fin de que sean protegidas y conservadas
- Implementación de la tasa retributiva por vertimientos puntuales (Decreto 901 del 1997).
- Canalizar las transferencias del sector eléctrico (3%) y los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías destinados para el desarrollo de proyectos ambientales.
- Establecer incentivos tributarios o de otro orden tendientes a ampliar la participación de ONG´S, sociedad civil y comunidad de base organizadas, para el desarrollo e implementación de propuestas relacionadas con la protección ambiental y el desarrollo Forestal.
- Sensibilizar y formar a la comunidad usuaria y beneficiaria de las áreas protegidas para que participen en las vigilancia, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales asociados y el paisaje como escenario lúdico.
- Motivar al Concejo Municipal a la expedición de acuerdos que otorguen descuentos, exenciones o una combinación de estas modalidades a las contribuyentes del predial unificado para quienes destinen áreas de su propiedad a labores de reforestación y/o protección ambiental. Así mismo establecer medidas de compensación y/o rebaja o exoneración de impuesto predial, a los predios localizados en Áreas Protegidas destinados a la conservación.
- Impulsar y aplicar en coordinación con la CAS incentivos económicos en beneficio de las personas naturales y jurídicas que mediante la conservación garanticen la renovabilidad del recursos hídrico en las áreas de Drenaje



- Desarrollar mecanismos de participación de organizaciones comunitarias asentadas en el municipio para el manejo y co-administración de las áreas protegidas: Ej: Juntas de usuarios del acueducto, Juntas de acción comunal.
- Involucrar dentro de la estructura administrativa del municipio una dependencia encargada de la gestión ambiental local y/o en su defecto signar esta responsabilidad a la UMATA previa contratación del personal idóneo para el cumplimiento de esta labor.
- Promover el desarrollo de un sistema de información unificado con relación a la oferta y demanda hídrica, sus potencialidades, tendencias de uso y manejo, estrategias municipales y regionales para garantizar el aprovisionamiento a la población como prioridad en el consumo humano.

Eg2P6 Fortalecimiento y activación de la inversión en los suelos rurales.

Esta estrategia comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la ejecución de las propuestas definidas para el área clasificada en el E.O.T como suelo Rural.

- Implementación de las técnicas alternativas en las principales actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio, a través del conocimiento y estudio de sistemas de producción sostenibles como los sistemas agroforestales y silvopastoriles, buscando la transformación de los actuales sistemas de producción agropecuarios hacia sistemas de producción ambientalmente sostenibles.
- Formación a los productores en el manejo de los suelos, uso de curvas de nivel, barreras vivas, cultivos en franjas, rotación de cultivos y la incorporación de materia orgánica a los cultivos.
- Mejorar la tecnología de producción-postcosecha de los cultivos existentes: ejemplo mora : estimular la siembra de otras áreas con el fin de incrementar la producción actual de 3,5@ a 16@.
- Implementar la tecnología orgánica para los cultivos de cereales y hortalizas, utilizando el cultivo en invernadero (Chingara).
- Mejorar la tecnología en los cultivos de café y plátano para incrementar los rendimientos actuales de 9,6 @ a 80@ con tecnologías limpias.
- Diversificar los sistemas de producción con frutales (Chirimoya, uchuva, lulo, tomate de árbol, limón tahití, aguacate, entre otros).



- Los proyectos productivos agrícolas y pecuarios que se desarrollen vinculen como mínimo a un 80% de los agricultores de cada vereda y a la vez brindarles capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos-poscosecha y comercialización (no se justifica una asistencia técnica que no esté ligada a los resultados económicos).
- Implementar una tecnología que sea sostenible y rentable para los agricultores.
- Desarrollar programas de riego en ladera aprovechando las aguas del río Umpalá y otros afluentes de las diferentes veredas.
- Hacer mejoramiento de caminos y vías de acceso para facilitar el transporte y mercadeo de los productos.
- Realizar investigaciones aplicadas en el campo agropecuario para optimizar recursos, con la participación de la comunidad.
- Organizar al mercado local y regional en función de la calidad de la producción y el mejor precio.
- Implementar agroindustrias para la mora y frutales.
- Mejorar la tecnología del cultivo de la cebolla en el clima frío-páramo sin disminuir los rendimientos por hectárea.
- Aprovechar los sectores del municipio que tienen suficiente floración con explotaciones apícolas, ampliando la cobertura para competir en los mercados nacionales e internacionales y ofrecer variedad de productos (aprovechando la mora y creando otros productos).
- Aprovechamiento del recurso hídrico existente en la zona y establecer el cultivo de peces (trucha, mojarra y cachama) en las diferentes veredas del municipio, con una tecnología que le genere ingresos al piscicultor, cambiando el sistema actual (tradicional) por uno más empresarial.
- Para la explotación bovina, sembrar lotes de pastos de corte para sostener una o dos vacas que contribuyan al desarrollo de la finca integral y a fortalecer la dieta nutricional.
- En la avicultura se deben implantar dos niveles, el artesanal, para la alimentación de las familias, y en empresarial que debe ser integrado con las empresas productoras de pollos y huevos de la zona metropolitana de Bucaramanga y Lebrija.



- Generar momentos de negociación sobre el uso actual y futuro del suelo, apuntando a conciliar la intervención predio a predio en las áreas identificadas como críticas, para establecer acuerdos colectivos entre propietarios e instituciones en la ejecución de las estrategias y las decisiones planteadas en el E.O.T.

PROCESO 7. GESTION URBANISTICA.

Constituye los criterios para establecer las decisiones administrativas, técnicas y normativas relacionada con la ocupación del territorio, articulada con los mecanismos para liquidar las acciones urbanísticas y asegurar el reparto de cargas y beneficios.

Eg1P7 Fortalecimiento de la relación Público y privado para la consolidación de la estructura urbana:

Comprende el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de funcionalidad de la estructura y forma urbana, tomando como base el área clasificada en el E.O.T como suelo urbano, mediante la apertura de espacio de participación activa del sector público, el sector privado y las comunidades organizadas.

Acciones de la estrategia Eg1P7 :

- Crear las condiciones para la apertura de espacios para la ejecución de las propuestas del E.O.T. a nivel urbano con vinculación de nuevos socios provenientes bien sea del sector privado y/o comunitario.
- Evaluar e implementar las diferentes instrumentos contemplados para la normatividad vigentes sobre el E.O.T, tanto de carácter jurídico como financiero y de gestión buscando que un buen porcentaje de las propuestas del E.O.T sean ejecutadas con financiación del sector privado. (ejemplo: ejecución de proyectos de urbanización y construcción de vivienda VIS)



Eg2P7 Actuación integral para el desarrollo planificado de las áreas clasificadas como de expansión.

Esta estrategia comprende el conjunto de acciones a realizar para viabilizar el desarrollo de las áreas de expansión establecidas en el E.O.T. mediante la figura de planes parciales.

Acciones de la estrategia Eg2P7:

- Promover la articulación con la unidad de servicios públicos del Municipio para garantizar la dotación del servicio hacia las áreas de expansión.
- Establecer mecanismos mixtos de financiación para el desarrollo de los planes parciales.
- Emitir los lineamientos, directrices para el desarrollo de los planes parciales especialmente en lo relacionado con los sistemas estructurantes (vías, servicios públicos, sociales y espacio público), los que a su vez deben contener no solo los procedimientos para el desarrollo de los planes parciales, sino a demás la reglamentación específica al respecto.



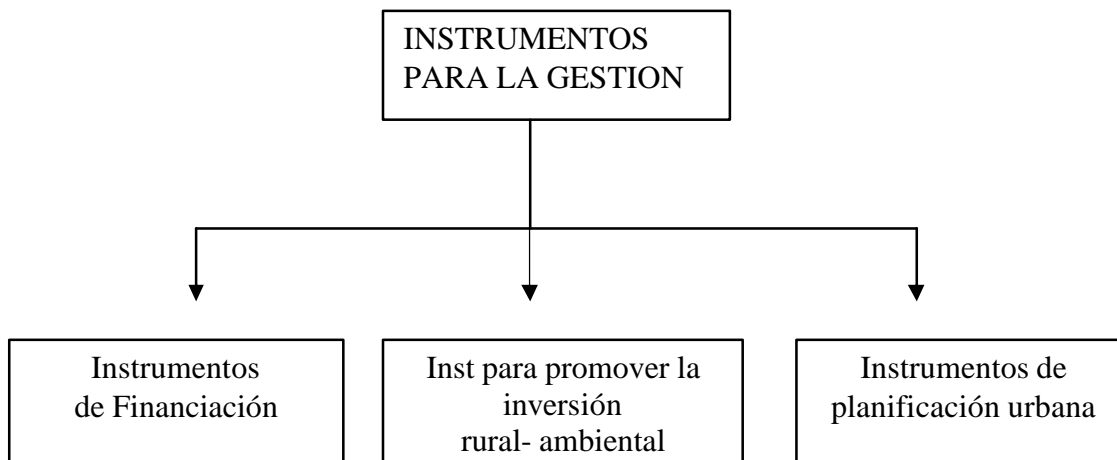
MODELO ESTRUCTURA PROPUESTA.



3. INSTRUMENTOS PARA LA GESTION DEL E.O.T

La Legislación Colombiana han previsto una amplia plataforma jurídica e instrumentos considerados como fuentes alternativas de recursos para promover el desarrollo municipal.

Gestionar el E.O.T. significa implementarlo y viabilizarlo combinando métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de Gestión del suelo; en ese se definen los siguientes instrumentos susceptibles de aplicar en el Municipio de Santa Bárbara.



3.1 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.

Los siguientes instrumentos se plantean como fuentes alternativas de recursos para promover el desarrollo municipal

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:

Este impuesto forma parte de los recursos propios y es el resultado de la fusión del impuesto predial, el impuesto de parques, arborización, el impuesto de estratificación socioeconómica, la sobretasa catastral, fue establecido por la ley 44



de 1.990 con el fin de simplificar el cobro y la administración tributario de los impuestos sobre la propiedad inmueble.

El hecho generador de este impuesto es la propiedad de inmuebles ubicados tanto en el perímetro urbano como rural del municipio, por tanto el sujeto pasivo es el propietario del bien. Con este recurso es posible apalancar inversión directa para lo cual es necesario realizar su estudio y vinculación con el código de rentas actualmente en proceso de actualización en el municipio.

LA VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL:

- **Origen:** Ley 25/21, artículo 3. Decreto 1333/86
- **Características:** Es un gravamen real de carácter directo que se utiliza para recuperar el costo de construcción de obras públicas. Se impone a los predios beneficiados por las obras de interés público local.

Es importante resaltar que la suma de los gravámenes asignados de manera individual, no pueden superar el costo de la obra.

Esta contribución por valorización según sentencia de agosto 23 de 1993 del Consejo de Estado, puede aplicarse a obras puntuales localizadas en comunidades o barrios específico como en la financiación de obras de infraestructura vial y parques urbanos.

La contribución de la valorización puede ser asignada antes de la ejecución de la obra o durante su construcción preferiblemente y para su recolección dado el carácter temporal.

Esta contribución, se puede involucrar al sector privado en actividades relacionadas en el diseño del plan, liquidación, distribución de gravámenes, sistematización, facturación.

Se recomienda la utilización de este instrumentos en los proyectos de construcción de los parques naturales y en general de los proyectos relacionados con infraestructura vial previstos en el E.O.T.

LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN:

Hace referencia a los recursos recibidos de la nación por concepto de la participación en los ingresos corrientes cuya utilización está reglamentada en la



ley 60 de 1993, lo que se constituye en la principal fuente de ingresos del municipio para la financiación de la inversión y del funcionamiento.

Es importante tomar las medidas recomendadas en la estrategia de fortalecimiento de las finanzas municipales, con el fin de lograr un mayor reconocimiento en la tributación, lo que representará un mayor nivel de participación en la distribución de las transferencias por efecto del incentivo al Esfuerzo Fiscal.

LOS RECURSOS DEL CRÉDITO

Los recursos de crédito se constituyen en una fuente importante de recursos con que puede contar el municipio para financiar los proyectos del E.O.T

Sin embargo su utilización debe ser planeada con cuidado siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto 2626 de 1994 relacionados con que la capacidad máxima de endeudamiento que pueden tener una entidad territorial es aquella en que el servicio de la deuda no supere el 30% de los ingresos corrientes, incluido los provenientes por concepto de las transferencias de ingresos corrientes de la Nación, caso contrario deberá solicitarse permiso al Ministerio de Hacienda; adicionalmente la Superintendencia estableció que las entidades financieras deberán constatar que el saldo del endeudamiento de las entidad territorial incluido el valor del nuevo crédito que se otorga, no sobrepase el 80% de los ingresos corrientes.

SUBSIDIOS DE VIVIENDAS DEL INURBE:

El gobierno nacional a través de la ley 3 de 1991 creo el sistema Nacional de vivienda de interés social, el cual establece el subsidio familiar de vivienda como un aporte Estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar le una solución de vivienda de interés social.

RECURSOS DEL PLAN COLOMBIA.

Asignado para el municipio de Santa Bárbara a través tres líneas de Acción:

▪ Empleo en Acción:

Aportara un máximo de cuarenta y cinco millones de pesos para **contratar mano de obra** no calificada en proyectos cuyo costo total este comprendido entre cuarenta y trescientos millones de pesos, así mismo el aporte de materiales, solo a entidades territoriales descentralizadas.



Para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en los estratos 1 y 2, redes de acueducto y alcantarillado, construcción de andenes, mejoramiento de barrios, vías peatonales, construcción de escuelas, salones comunales y guarderías entre otros.

▪ **Atención Humanitaria**

Atención a la población desplazada a través de proyectos para mejorar la atención humanitaria y la capacidad local de respuesta a la emergencia y proyectos integrales para la prevención, atención y restablecimiento de población desplazada en zona específicas del país. Igualmente pretende auxiliar a la población afectada por el conflicto que permanece en su sitio de residencia.

▪ **Derechos Humanos.**

Este programa esta encaminado a fomentar la cultura del conocimiento, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, así como la difusión y promoción de los mismos. De igual forma su aplicación y la del derecho internación humanitaria a través del programa presidencial para la promoción y, respeto y garantía de los derechos Humanos.

OTROS INSTRUMENTOS:

Otros instrumentos de Gestión financiero que se identifican como susceptibles de utilizar en el termino de la vigencia del Plan, previo un análisis evaluativo de los mismo como fuentes de cofinanciación de los proyectos del E.O.T. son: Fondo Nacional de Regalías, del Banco Agrario, El fondo Nacional del Ahorro (para el pago oportuno de las cesantías de los empleados públicos, trabajadores oficiales y crédito para solucionar el problema de vivienda a los empleados estatales), la titulación inmobiliaria y la Fiducia Pública

3.2 INSTRUMENTOS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN RURAL- AMBIENTAL

INCENTIVOS ECONÓMICOS:

El municipio en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS deberán impulsar la aplicación de incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación de suelos degradados en áreas de importancia ambiental e Interés Publico localizado en predios de particulares, que hagan atractiva y compensatoria una actitud de manejo sostenible (descuentos o exenciones en el impuesto predial, entre otros.)



El municipio deberá gestionar la adopción de incentivos que promuevan y estimulen los usos agropecuarios con carácter sostenible en el suelo rural a los productores, y desestímulos por el uso inadecuado de la tierra.

Así mismo el municipio deberá propiciar los mecanismos para concertar y programar inversiones con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS.) con fundamento en el artículo 44 de la ley 99 de 1993 *“Las corporaciones destinarán recursos para la ejecución de proyectos y programas de protección o restauración del medio ambiente y los recursos renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción; para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación”*

INCENTIVOS A LA CAPITALIZACIÓN RURAL (ICR):

Este incentivo está desarrollado para el estímulo de la competitividad agropecuaria. En el municipio de SANTA BÁRBARA aplica para áreas tales como la adecuación de tierras, la comercialización, la mecanización, la modernización del aparato productivo, la adquisición de insumos y la transferencia de tecnología.

Para la gestión y asignación del ICR, se deberá tenerse en cuenta que su distribución refleja las posibilidades que ofrecen productos con capacidad de competitividad a nivel regional, nacional e internacional.

CERTIFICADOS DE INCENTIVO FORESTAL:

Los Certificados de Incentivo Forestal (CIF), fue establecido para generar nuevas inversiones en reforestación, contempladas para las áreas de protección de zonas de recarga hídrica, lo mismo que para las zonas de recuperación forestal los cuales requieren para su aplicación de la asesoría de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal.

Cuantía: el 75% de los costos totales netos de establecimientos de plantaciones con especies autóctonas, o el 650% de los correspondientes a plantaciones con especies introducidas, siempre y cuando se trate de plantaciones con destinadas superiores a 1000 árboles por hectáreas. Cuando la densidad sea inferior a esta cifra, sin que sea menor de cincuenta árboles por hectáreas, el valor se determinará proporcional por árbol.

El 50% de los costos totales netos de mantenimiento en que incluirá desde el segundo año hasta el quinto después de efectuada la plantación, cualquiera que sea el tipo de especies.

El 65% de los costos totales en que se incurran durante los primeros cinco años correspondientes al mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentre dentro de un plan de establecimiento y manejo forestal.



CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL PARA LA CONSERVACION.

Se han introducido incentivos para la conservación de ecosistemas boscosos naturales poco o nada intervenidos, a través de una modificación a la ley de Certificado de incentivo Forestal, en la cual se establece que se reconocerán los gastos directos e indirectos en que incurran los propietarios por mantener dentro de sus predios ecosistemas boscosos naturales poco o nada intervenidos. El CIF reconoce gastos no solamente a quien haga plantaciones forestales, sino a quien conserve bosque e incurra en varios costos de oportunidad.

Se otorga el CIF de conservación a las zonas de bosques naturales poco o nada intervenidas ubicadas en las siguiente área.

“Bosque cuya sucesión vegetal se encuentre en estado primario o secundario y que se halle localizado al margen de los cursos de agua.”

INCENTIVOS A LA PRODUCCION LIMPIA:

La política ambiental colombiana busca introducir instrumentos como las tasas retributivas por vertimientos puntuales, que lleven al logro de metas ambientales al mínimo costo posible para la economía y para el sector regulado. Además es importante tener en cuenta que existen oportunidades tributarias para que el sector regulado realice inversiones ambientales, lo que representa un estímulo adicional para buscar tecnologías de producción limpia y de descontaminación que resulten menos costosas.

La producción limpia es una estrategia de mejoramiento continuo de los servicios y procesos productivos para reducir el impacto ambiental, mejorar las empresas en términos competitivos y avanzar hacia el desarrollo sustentable.

Los incentivos tributarios para estimular al sector privado a hacer inversiones en control ambiental son conocidos a nivel mundial y aunque en nuestro país este tipo de medidas son incipientes, actualmente se cuenta con estímulos tributarios importantes en el impuesto a las ventas.

INCENTIVOS A LA ENAJENACION DE INMUEBLES CON FUNCION ECOLOGICA.

Es indudable que el costo de conservar ecosistemas estratégicos a través de las ventajas tributarias, resulta considerablemente inferior a la restauración cuando el daño ya se ha ocasionado. Por consiguiente, es mucho más eficiente el estímulo al sector privado para que emprenda acciones de conservación que asumir los costos de restaurar.



El artículo 171 de la ley 223 de 1995 introduce este incentivo a la enajenación de inmuebles, aplicable a partir de 1996, para que los particulares interesados en vender inmuebles en el sector rural, a entidades públicas o mixtas en donde el Estado tiene una participación mayoritaria, tengan un estímulo para hacerlo, en los casos en que esta clase de activos fijos sean de interés para la protección de ecosistemas según el juicio del ministerio del Medio Ambiente.

Anteriormente los propietarios de inmuebles al realizar la venta obtenía un ingreso constitutivo de ganancia ocasional (si el inmueble hacía parte de los activos fijos del propietario hacia más de dos años), o de la renta líquida en caso contrario, según lo expresa el artículo 300 del Estatuto tributario. Sobre esta ganancia ocasional o renta líquida, según sea el caso, se originaba un impuesto del 35%, por lo cual se desincentiva la venta de inmuebles que protegen ecosistemas a entidades del estado, el incentivo permite que estos ingresos no sean gravables.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS SECTORIALES EN:

a. Incentivos vía crédito:

La política crediticia agropecuaria del Gobierno Nacional busca incentivar la inversión rural con recursos provenientes de El Plan Colombia para proyectos Productivos Participativos rurales y promoción de la sostenibilidad ambiental del Fondo de Inversión, para la cual el sistema financiero nacional con el apoyo de FINAGRO, fundamentan el logro de dichos propósitos.

Así como también las líneas de crédito para proyectos productivos, competitivo en cultivos, a través del Banco Agrario con las nuevas políticas de mejores servicios financieros rurales, ampliación de la cobertura y acceso especialmente de los pequeños productores.

b. El Fondo Agropecuario de Garantías.

c. Seguro Agropecuario al financiamiento rural por operación del mercado de capital, de la bolsa agropecuaria.

d. Ciencias y tecnología.

Como política estatal estará articulada al plan de desarrollo municipal, buscando como objetivo la aplicación de tecnologías que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y el logro de la competitividad del aparato productivo. Las actividades científicas y tecnológicas son multisectoriales y por lo tanto involucran a todos los niveles de la población.

e. Comercio exterior.

En este campo la gestión estará dirigida a promover la producción y el desarrollo de productos que permitan su comercialización nacional e internacional.

f. Reforma agraria:

A través del sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.



3.3 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA

Están referidos al conjunto de mecanismos que permiten al municipio asegurar el desarrollo de los proyectos definidos en el E.O.T, garantizar nuevos recursos para asumir su función de proveedor de servicios públicos, infraestructura, transporte; posibilitar el desarrollo de proyectos en asocio con el sector privado y el desarrollo de zonas urbanas por iniciativa privada. En el municipio aplican los siguientes instrumentos:

PLANES PARCIALES

Los planes parciales es el instrumento que permite profundizar, desarrollar y complementar el proceso de planificación territorial con el diseño de las estrategias de gestión que harán viable los proyectos, en la totalidad de las áreas definidas de expansión en el modelo territorial urbano.

- **Origen:** Ley 388/97, artículos 13,19,27,,41,87,92,99 y 113 ; decreto 1507 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico en el cual se fijan las pautas metodológicas y de procedimiento para su elaboración y adopción por parte del Alcalde.
- **Carácter:** El plan parcial tiene el carácter de norma complementaria por lo que se sujetarán a una normativa específica en cuanto usos del suelo, intensidades de ocupación y construcción, aislamientos, empates y alturas y además aspectos particulares necesarios para el desarrollo de las unidades de actuación definida al interior de los planes parciales
- **Financiación:** Los planes parciales además de la propuesta urbanística deberán incluir simulaciones financieras que aseguren el reparto equitativo de las cargas y los beneficios entre los actores participantes así como los mecanismos de financiación.
- **Formulación:** El plan parcial puede ser formulado por las autoridades locales o propuesto por los particulares, de acuerdo con el interés público y las dinámicas inmobiliarias.
- **Componentes:** Son factores determinantes a manera de procedimiento los siguientes componentes para definir y delimitar el plan parcial:



- a. **El sistema de espacio Público:** El sistema del espacio público en el ámbito de un plan parcial comprende la definición de los sistemas secundarios que complementan los sistemas estructurantes del E.O.T, y comprenden:
- Sistema vial secundario y local, tanto para el tránsito vehicular como peatonal.
 - Sistema de parques, zonas recreativas y espacios al aire libre
 - Sistema de redes de servicios públicos domiciliarios.
 - Sistema de equipamientos
- b. **El sistema del espacio privado:** Dentro del plan parcial se define las condiciones de ocupación a partir de:
- Forma de las manzanas
 - Estructura predial
 - Localización de las edificaciones
 - Ocupación de las edificaciones frente a la manzana
 - Volumetría en la totalidad del área de intervención
 - Usos específicos para la totalidad del área.

UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA (UAU)

Se entiende como el área conformada por uno o varios inmuebles, de tamaño menor o igual a la del plan parcial, que debe ser urbanizada o construida como una unidad con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios.

La delimitación de una UAU debe formar parte de un plan parcial aprobado.

• Propietarios y participantes de actuaciones urbanísticas.

Las actuaciones urbanísticas podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado, y son obligaciones:

- a) Promover y costear la elaboración del plan parcial
- b) Financiar la urbanización de todos los terrenos, según determinación de planificación
- c) Realizar el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre los propietarios.



- d) Ceder obligatoria y gratuitamente y realizar la entrega la administración municipal del suelo destinado a vías, recreación equipamientos colectivos de acuerdo a las determinaciones del E.O.T.

Para la implementación de las Unidades de actuación urbanística se describen los siguientes componentes:

- a. **Sistema de espacio Público:** comprende todos los sistemas estructurantes (sistemas maestros) y las determinaciones que contribuyen a sus configuración (estándares de urbanización).
- b. **Sistema de espacio privado:** comprende las decisiones de planificación que delimitan (índice de edificabilidad) y definen la forma de ocupación al interior de los predios privados dentro del territorio (usos generales del suelo).

El municipio de SANTA BÁRBARA podrá a futuro hacer uso de otros instrumentos tanto para el área urbana como para el área rural de los instrumentos de Gestión previstos en la ley 388 de 1997, aplicados adecuadamente a las características o condicionantes del municipio. (ver anexo definición de otros instrumentos).



4. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El modelo territorial, identifica de manera general los proyectos e intervenciones que deben ser implementados durante su vigencia del E.O.T. indicando su prioridad para el corto, mediano y largo plazo; estos proyectos constituyen un medio para alcanzar la visión de desarrollo del municipio.

En este marco de acción, al comienzo de cada periodo de gobierno, el Alcalde debe identificar los proyectos del E.O.T que prioritariamente formarán parte de su programa de Ejecución². Establecer compromisos y tomar las decisiones que garanticen su materialización.

Para llevar a cabo el proceso de Gestión integral a los proyectos propuestos del E.O.T se definieron los siguientes procesos como parámetros para la gestión y ejecución de los proyectos:

PROCESO PROYECTOS 1. CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS

Ep1P1: Definición de prioridades de los proyectos.

Esta estrategia comprende el conjunto de acciones orientadas a establecer el orden para desarrollar los proyectos y sus prioridades de acuerdo a:

La problemática y potencialidades del municipio, al grado de influencia, población beneficiada, Vulnerabilidad, solidaridad, mejoramiento entorno ambiental, competitividad entre otros.

Acciones de la Estrategia EpP1.

- Promover la realización de un taller con representantes de la comunidad, sector privados, concejo municipal y alcaldía para definir los proyectos prioritarios desde la perspectiva comunitaria.
- La priorización de proyectos por parte de la administración municipal, los actores del saber del municipio (Dirección de núcleo, Umata, personería, sector salud, sector educación, tesorería) y equipo consultor utilizando para ello el análisis estructural con el fin de identificar el grado de motricidad y dependencia

² MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Consolidando el POT, cartilla 3. Enero 2001



de cada uno de los proyectos, aprovechando la sinergia y/o influencia que los proyectos ejercen los unos sobre los otros. (ver anexo modelo proceso metodológico análisis estructura).

Ep2P1: Instrumentación de proyectos (financiación, instancias responsables o vinculadas, actividades y cronograma)

Hace referencia al desarrollo o estudio específico de las características, actividades, instancias responsables y financiación, de cada uno de los proyectos priorizados, para establecer su viabilidad económica. (ver modelo propuesto para la elaboración de esta estrategia, de acuerdo a la priorización establecida por el equipo consultor.)

Acciones de la Estrategia EG2P3.

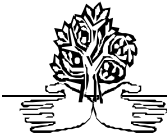
- Establecer los subproyectos o actividades técnicas, y las actividades administrativas necesarias para poner en marcha el proyecto.
- Elaboración del Cronograma general para el tiempo de vigencia
- Concertación con las entidades municipales, entidades subregionales, entidades departamentales, sector privado, academia y otros municipios para definir su vinculación en la promoción y gestión de los proyectos, así como su financiación.

PROCESO PROYECTOS 2 . SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Hace referencia al conjunto de mecanismos que se deben implementar en el corto como en el largo plazo para el seguimiento de los programas y proyectos, para establecer su impacto y logros, permitiendo evaluar y señalar las rutas críticas, los posibles responsables y las alternativas de redireccionamiento de las metas y objetivos. Para llevar a cabo el proceso se definieron las siguientes estrategias:

Ep1P2: Consolidación del sistema de Seguimiento y evaluación.

Esta estrategia esta orientada a consolidar el instrumento que permita optimizar los recursos y evaluar el impacto de las intervenciones del E.O.T del municipio de Santa Bárbara.



Acciones Ep1P2:

- Elaboración del **Expediente Municipal**, de acuerdo a los parámetros definidos en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, que contempla: Archivo técnico, Sistema de seguimiento a los programas y proyectos, sistema de información de impacto y logro de objetivos.
- Definición de la instancia encargada de coordinar el proceso de seguimiento del E.O.T
- Promover la participación de las Veedurías ciudadanas presentes en el municipio, el Consejo municipal de planeación, el Concejo Municipal como medio que asegure la participación ciudadana en la fase de seguimiento.
- Consolidar informes de rendición de cuentas y evaluación de los logros, a través de reuniones formales del grupo responsable del proceso, con participación de la administración y el Concejo municipal.



MODELO PROPUESTA PARA GESTION INTEGRAL DE LOS PROYECTOS

5.1 PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para realizar la priorización técnica de los proyectos el equipo consultor utilizó el análisis estructural, aprovechando el efecto de Sinergia o de influencia que los proyectos ejercen los unos sobre los otros, e identificar el grado de motricidad y dependencia de cada uno de los proyectos, mediante el siguiente procedimiento:

- a. Listado de los Proyectos definidos en el capítulo programas y proyectos del documento técnico.
- b. Ubicación de los proyectos en la matriz relacional a partir de dos conceptos motricidad y dependencia. La motricidad indica la fuerza con que determinado proyecto influye sobre los otros. La dependencia muestra el impacto de los diferentes proyectos del plan sobre cada uno de los otros.
- c. Ubicación de los proyectos en el plano cartesiano: según los índices de motricidad y dependencia.
- d. Identificación de los proyectos por zonas en el plano cartesiano:
 - Zona dinámica dependiente: Los proyectos que se encuentran en esta zona son muy motrices y muy dependientes; son proyectos que poseen mucha fuerza, pero al mismo tiempo están subordinados a diferentes factores.
 - Zona alta motricidad: Los proyectos que se hallan en esta zona se caracterizan por poseer una alta motricidad y baja dependencia. Son los más importantes del sistema porque influyen significativamente los restantes y, simultáneamente dependen muy poco de ellos. Su ejecución depende de la gestión con otras instancias.
 - Zona alta dependencia: Los proyectos que se poseen en esta zona son poco motrices pero muy dependientes. Por lo tanto son factores resultantes del impacto de todos los demás, pues no solamente influyen muy poco sobre ellos sino que además están subordinados casi por completo a ellos.
 - Zona proyectos autónomos: Los proyectos que ocurren en esta zona no hacen parte del sistema, son ruedas sueltas porque son: poco motrices y poco dependientes.



5.2 PROPUESTA PARA LA INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS

A partir de la priorización de los proyectos estratégicos se plantea el estudio de las características, actividades, instancias responsables y financiación, de cada uno de los proyectos priorizados, para diseñar una estrategia integral de gestión específica que ofrezca las mejores posibilidades para su implementación.

El equipo consultor desarrolló la siguiente instrumentación de proyectos en las siguientes tablas:

a. LISTADO DE PROYECTOS

1. Protección y recuperación de los ecosistemas de páramo y subparamo (franja altitudinal por encima de los 3.200 m.s.n.m.) del Municipio de Santa Bárbara.
2. Protección y manejo del área de amortiguación de la zona de bosque Alto andino (franja altitudinal entre los 2.800 y 3.200 m.s.n.m.) del Municipio de Santa Bárbara. (BAa).
3. Conservación de áreas forestales protectoras de vegetación natural del municipio de Santa Bárbara. (FPVN).
4. Protección y conservación de las áreas de bosque de especial interés por su Biodiversidad. (PEFS).
5. Protección y conservación del área de reserva hídrica y forestal.
6. Estudio de caracterización de la flora y fauna del Municipio de Santa Bárbara.
7. Educación ambiental comunitaria para la protección y conservación de los recursos naturales en el municipio de Santa Bárbara.
8. Educación ambiental de centros educativos para la protección y conservación de los recursos naturales en el municipio de Santa Bárbara.
9. Protección de las áreas de recarga hídrica y nacimientos de ríos y quebradas del municipio de Santa Bárbara.
10. Protección de las quebradas que abastecen a acueductos rurales del municipio de Santa Bárbara. Quebradas El Saus, El Mene, La Judía, El Roble, La Charra, Macanas, El Diez y Nueve, El Volcán, El Copo, El Salado, El Silencio, Gasolino, El Alto, El Tope, La Esperanza, El Aburrido, San Francisco.
11. Protección de la quebrada La Palma y nacimientos cercanos que abastecen el acueducto urbano.
12. Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.
13. Protección de las áreas de alta susceptibilidad a incendios de la vegetación natural (vereda Volcanes). SAIn.
14. Protección de las áreas de alta susceptibilidad a los procesos edafológicos (deslizamientos, erosión y remoción en masa). SAE – SAD.
15. Protección y conservación absoluta de los suelos con alta fragilidad (sectores de las veredas Rayada y Labradas). P.A.
16. Protección y recuperación del cauce y laderas adyacentes a las quebrada Esparta, Salinas, y río Umpalá con susceptibilidad alta a deslizamientos, e inundaciones por represamiento. SADE –Smir.
17. Consolidación, dotación, recursos humanos del I comité local de prevención y atención de desastres naturales.



18. Pavimentación de la vía Nacional transversal Curos – Málaga.
19. Pavimentación vía El Tope – Casco Urbano de Santa Bárbara.
20. Mejoramiento de la vía Berlín – El Saladito – Morro de Palencia – Vaho – Baraya.
21. Mantenimiento rutinario y periódico de la vía El Termino – La Golondrina de acceso a la vereda Quebradas.
22. Mantenimiento rutinario y periódico de la vía carretable El Tope – Cristales – La Resina (vereda Chacara) (VR-1).
23. Mantenimiento rutinario y periódico de la vía carretable La Ceba – alto de Vacas (vereda Chingara) (VR- 2).
24. Mantenimiento y ampliación de la vía al Alto de Vacas, escuela Chingara, río Manco (km 6 vía Curos – Málaga). (VR- 3).
25. Mejoramiento y mantenimiento rutinario y periódico vía Casco Urbano vereda Esparta (VR-4).
26. Mantenimiento y ampliación de la vía casco Urbano vereda Salinas (VR- 5).
27. Mantenimiento rutinario y periódico de las vías carreteables de la vereda Volcanes (VR-6).
28. Construcción de la vía carretable El Mene – Escuela Chacara. (VR-7).
29. Construcción de la vía carretable Cristales - Escuela Apure – Escuela Labradas – La Urgua (VR_8).
30. Construcción de la vía carretable la Cuchilla a Buenos Días, Vereda Apure (VR-9).
31. Construcción de la vía carretable La Mora – Meseta Grande vereda La Ceba (VR-10).
32. Construcción de la vía carretable La Rayada (sector Macanas) – Borbón – Casco Urbano. (VR-11).
33. Construcción de la vía carretable escuela El Barro – El Tope – Casco Urbano (VR-12).
34. Construcción de la vía sector Casa Tabla a San Luis vereda Salinas (VR-13).
35. Construcción puente vehicular sobre el río Umpala en la vereda Barro – Tahona (P-1).
36. Construcción puente vehicular sobre la quebrada El Canelo vereda Barro – Tahona (P-2).
37. Construcción puente peatonal sobre la quebrada Esparta (P-3).
38. Construcción puente vehicular sobre río Manco (P-4).
39. Construcción puente vehicular sobre la quebrada corralitos vereda volcanes (P-5).
40. Construcción puente vehicular sobre la quebrada Mena vereda Volcanes (P-6).
41. Mantenimiento de los caminos veredales del municipio de Santa Bárbara.
42. Mantenimiento y mejoramiento del pavimento de concreto de la red vial urbana del municipio de Santa Bárbara.
43. Pavimentación de las vías de acceso al Casco Urbano (calle 3 a la vereda Salinas y calle 7 a la vereda Esparta).
44. Prolongación de las vías urbanas del municipio de Santa Bárbara (cra 3ª al norte, calle 5ª, 6ª y kra 2 al oriente).
45. Construcción y mejoramiento de andenes, zonas verdes y mobiliario urbano del municipio de Santa Bárbara.
46. Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en riesgo.
47. Mejoramiento de viviendas rurales (materiales, hacinamiento).
48. Construcción de vivienda de interés social para oferta de nuevos hogares en el área urbana del municipio de Santa Bárbara.
49. Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.



50. Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en viviendas rurales.
51. Mejoramiento de los acueductos veredales del municipio de Santa Bárbara: El Saus (Barro – Tahona) – Mene y La Judía (Chácara) – El Roble y La Charra (Labradas) – Macanas y Diez y Nueve (Rayada) – El Salado, El Silencio, Gasolino, El Tope y el Alto (El Tope).
52. Mejoramiento de los acueductos subregionales El Volcan y El Copo (municipio de Guaca), que abastecen la vereda Quebradas y los acueductos de la Esperanza y El Aburrido (municipio de Piedecuesta) que abastece a La Ceba.
53. Terminación del acueducto San Francisco, vereda Salinas.
54. Construcción de un acueducto veredal para abastecer la veredas Borbón, Salinas, Esparta, La Ceba y Chingara.
55. Construcción acueducto veredal Volcanes.
56. Construcción acueducto veredal apure.
57. Diseño e implementación de rutas ecoturísticas de interés lúdico, paisajístico, ecológico e investigativo: Santuario de la Virgen de Santa Bárbara (casco urbano), vía Al Tope, Piedra del Molino; casco urbano. Vía a Esparta – Laguna de Tutos- Morro de las Cruces – Pozo del Azogue – Laguna Negra – Laguna Seca – Camino Antiguo a Tona – Embalse futuro acueducto metropolitano.
58. Mantenimiento del Santuario a la virgen de Santa Bárbara.
59. Rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles de conservación histórica (Casa Cural, Fachada de Edificaciones Marco de la Plaza: Casa del Divino Niño, Casa Esquinera calle 4 con carrera 3, Casa del Internado).
60. Fortalecimiento institucional y comunitario para el servicio de la actividad ecoturística.
61. Construcción y dotación casa de la cultura.
62. Construcción de la planta para el tratamiento de aguas residuales del área urbana del municipio de santa Bárbara.
63. Manejo de residuos sólidos urbanos.
64. Manejo integral de residuos sólidos rurales.
65. Construcción coliseo de ferias y planta de sacrificio de ganado.
66. Ampliación y mantenimiento del Palacio Municipal.
67. Mejoramiento y mantenimiento del Parque Cementerio Municipal.
68. Mantenimiento de la Iglesia de Santa Bárbara.
69. Ampliación, adecuación y dotación Casa Campesina.
70. Construcción instalaciones juzgado, Registraduría y telecóm.
71. Fomento y desarrollo de bosques comerciales con especies nativas maderables. (BP,BPP).
72. Educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario bajo sistemas de producción sostenible.
73. Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas.
74. Desarrollo de cultivos de cítricos y aguacate en asocio con plátano (veredas Barro – Tahona y parte baja de las veredas El Tope, Chingara, Labradas y Chácara).
75. Mejoramiento, renovación y nuevos cultivos de mora asociados con otros cultivos, con un cubrimiento del 80% de los agricultores del municipio (vereda Chácara, El Tope, La Ceba, Rayada, Esparta, Salinas, Apure, Barro – Tahona y potencialmente en quebradas).
76. Fortalecimiento del cultivos de fresa en las veredas Salinas, Esparta, El Tope y Barro – Tahona.



77. Fortalecimiento y tecnificación del cultivo de café en asocio con plátano y otros cultivos, con un cubrimiento del 90% de los cultivadores de café del municipio.
78. Desarrollo de frutales de hoja caduca: Durazno, manzana, freyjoba, breva asociada con otros cultivos (vereda Salinas, Esparta, La Ceba y parte media de Chácara).
79. Desarrollo de cultivos en asocio y rotación frijol – alverja – pepino – tomate – cebolla y hortalizas, combinada en franjas de mora en las veredas Chingara, Borbón, Labradas y Salinas, donde se den las condiciones de agua y pendientes del 1 al 15% utilizando tecnología invernadero.
80. Promoción plantaciones de chirimoya en asocio con café (veredas El Tope, Barro – Tahona y parte baja del río Umpala).
81. Fortalecimiento de los cultivos de curuba y durazno (veredas Quebradas, parte baja de Apure y Borbón).
82. Fortalecimiento del cultivo de la cebolla junca y otros cultivos como ajo, aromáticas de clima frío, fresas en invernadero con tecnología orgánica vereda volcanes.
83. Fortalecimiento institucional y comunitario para el desarrollo agroindustrial de frutas, veredas y lácteos.
84. Implementación de sistemas de riego: embalse quebrada El Canelo para abastecer a Chácara y embalse quebrada Esparta para surtir las veredas Borbón, Rayada, La Ceba, Chingara, El Tope, Barro – Tahona, Apure y Labradas.
85. Mejoramiento de praderas y potreros arborados (veredas Chingara, Rayada, La Ceba, Labradas, El Tope, Barro Tahona, Chacara y apure). Cobertura 90% de las familias.
86. Organización de los sistemas de pastoreo en clima frío (carretón y Kikuyo), clima medio (braquiaria y estrella) siembra de pastos de corte (Taiwan, elefante y caña forrajera).
87. Selección y mejoramiento del ganado bovino doble propósito.
88. Fomento de las actividad piscícola de clima frío y medio (trucha, mojarra y cachama) municipio de Santa Bárbara.
89. Promoción e implementación de la avicultura empresarial y familiar.
90. Desarrollo de especies menores (conejos cerdos, codornices, patos, palomos y pavos).
91. Fortalecimiento de la apicultura (abejas).
92. Mantenimiento de la planta del acueducto urbano y red de distribución.
93. Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.
94. Construcción de red de aguas lluvias.
95. Ampliación de la cobertura, mejoramiento y mantenimiento del servicio de energía eléctrica rural del municipio de Santa Bárbara.
96. Instalación de alumbrado público vía de acceso El Tope – Casco Urbano.
97. Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía rural inalámbrica.
98. Mejoramiento al manejo comunitario del combustible para la cocción en el sector rural y urbano.
99. Instalación del servicio domiciliario de gas urbano.
100. Instalación servicio de antena repetidora con cobertura urbana - rural (cerro de Las Tres Niñas).
100. Agilización del proceso de descentralización de la salud en el municipio.
101. Actualización del sistema de selección de beneficiarios SISBEN.
102. Ampliación de cobertura de subsidios en salud en un 36% (896 beneficiarios).
103. Remodelación de la estructura física y dotación del centro de salud de la Cabecera Municipal.



104. Construcción y dotación puesto de salud vereda Volcanes del municipio de Santa Bárbara.
105. Adecuación y terminación de los puestos de salud de las veredas La Ceba y Chácara del municipio de Santa Bárbara.
106. Fortalecimiento del recurso humano de las entidades prestadoras del servicio.
107. Fortalecimiento del Plan de atención básica PAB.
108. Ampliación de cobertura en bonos alimenticios a hogares infantiles, comedores escolares, programa FAMI y adultos mayores.
109. Ampliación de cobertura de plazas bonificadas para cubrir todo el territorio municipal.
110. Aceleración del aprendizaje para personas de 14 años con conocimientos en lectura y escritura.
111. Educación subsidiada.
112. Transporte escolar
113. Implementación del grado cero en las escuelas rurales del municipio.
114. Articulación del bachillerato con instituciones agropecuarias orientadas a la formación para el trabajo.
115. Remodelación de escuelas El Tope y Labradas.
116. Adecuación y ampliación de las escuelas La Chácara, Borbón y Apure.
117. Ampliación, adecuación y mantenimiento a seis establecimientos educativos.
118. Remodelación, adecuación y mantenimiento del Instituto Técnico Agrícola Rafael Ortiz Gonzalez del municipio.
119. Reparación y conexión de servicios básicos en establecimientos educativos.
120. Dotación del mobiliario, equipos y material pedagógico.
121. Desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación
122. Creación del Instituto de deportes recreación y cultura del municipio de Santa Bárbara.
123. Creación de escuelas de formación y clubes deportivos.
124. Capacitación a docentes en las áreas deportivas.
125. Construcción unidad deportiva Cabecera Municipal (calle 3ª cra 2ª esquina).
126. Mantenimiento de los parques urbanos (parque principal, parque infantil).
127. Construcción parque natural y de protección Esparta.
128. Creación del área forestal de protección de laderas.
129. Construcción de 9 canchas multifamiliares: 7 en establecimientos educativos (escuelas Chácara, Ceba, Barro – Tahona, Labradas, Borbón, Apure y El Tope), 1 en la vereda Volcanes y 1 en la vereda Quebradas.
130. Remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos de escuelas rurales Volcanes, Barro-Tahona, Chingara, Rayada y cancha de la vereda La Ceba.
131. Mantenimiento de los polideportivos de las escuelas Santa Teresa y Instituto Agrícola Rafael Ortiz Gonzalez.
132. Creación y dotación de la Banda musical del municipio.
133. Capacitación y dotación a grupos poblaciones del municipio en artes plásticas, danzas, música, dibujo técnico, manualidades entre otros.
134. Construcción y adecuación de la Casa de la Cultura y biblioteca municipal.
135. Restauración del patrimonio arquitectónico del municipio.
136. Rehabilitación y conservación de rutas ecoturísticas y equipamientos complementarios.
137. Construcción, dotación centro integrado a la tercera edad y discapacitados del municipio de Santa Bárbara.



138. Construcción de salones comunales vereda Esparta, La Ceba, Chácara y Labradas.
139. Desarrollo integral de la infancia.
140. Fortalecimiento y capacitación a las estructuras comunitarias, organizaciones y ciudadanía (asociaciones, grupos y juntas de acción comunal).
141. Apoyo holístico a los procesos e instancias de participación juvenil y adulta.
142. Atención integral a la familia.
143. Fortalecimiento de la gestión municipal.
144. Implementación tecnológica Software de impuestos.
145. Autonomía fiscal del municipio.
146. Diseño del manual de procedimiento y redefinición del manual de funciones.
147. Legalización de la división administrativa municipal.
148. Legalización de predios.
149. Integración subregional para el fomento de la infraestructura vial.
150. integración Subregional



TABLA 1.
CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	ESTR	OBJETIVOS	RESTRICCIONES	ESTRATEGIAS DE VIABILIZACIÓN
CG	Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en riesgo	EG-11	Prevención de desastres, mitigación del riesgos en la comunidad asentadas en zonas de susceptibilidad de amenazas naturales y afectadas por características de las edificaciones.	Topografía, Recursos de la comunidad	Gestión de recursos
C.R	Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas..	ER-1	Incrementar los rendimientos en la producción y mejorar los ingresos de los productores del municipio.	Arraigo cultural. Baja capacidad institucional y comunitaria. Baja disponibilidad de material vegetal.	Coordinación con entidades nacionales para el desarrollo de la actividad agropecuaria
C.R	Mejoramiento de las viviendas rurales (materiales y hacinamiento)	ER-8	Mejorar las condiciones de habitabilidad y disminuir los índices de hacinamiento para la población rural del Municipio.	Capacidad económica del propietario.	Gestión de recursos con INURBE.
CG	Pavimentación de la vía Curos – Málaga..	EG-8	Garantizar el intercambio comercial y la accesibilidad del municipio con la Subregión.	Costo del proyecto	Gestión de obras INVIAS. Integración Subregional
CG	Mejoramiento de la vía Berlín-Saladito-Baraya	EG-8	Mejorar las condiciones viales de la comunidad de la Vereda Volcanes.		Integración subregional Recursos CAMB



Continuación Tabla N. 1

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	ESTR	OBJETIVOS	RESTRICCIONES	ESTRATEGIAS DE VIABILIZACIÓN
CR	Construcción de la vía carretable Cristales – Escuela Apure- Escuela Labradas – La Urgua.	ER-5	Dar acceso vehicular a las veredas Labradas y Apure.	Recursos económicos.	Gestión de recursos de financiación
C.U Y C.R	Fortalecimiento del plan de atención básica (PAB)	E.R-7	Disminuir los riesgos en salud generados	Insuficiente soporte institucional en prevención y promoción de la salud. Restricción presupuestal.	Contratación de recurso humano especializado. Gestión de recursos.
C.R	Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.	ER-8	Mejorar las condiciones de habitabilidad y disminuir factores de riesgo en salud de la población rural, así como su impacto sobre los recursos naturales.	Impacto ambiental sobre el área rural.	Recursos de Plan Colombia, Inurbe.
C.R.	Construcción de un acueducto interveredal para abastecer las veredas Borbón, Salinas, Esparta, Ceba y Chingara	ER-6	Dotar a las comunidades del recurso hídrico para el abastecimiento.	Recursos económicos. Cota de nivel de las fuentes hídricas del municipio con respecto a la ubicación de los asentamientos rurales.	Concertación con beneficiarios. Cofinanciación con la C.A.S



Continuación Tabla N: 1

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	ESTR	OBJETIVOS	RESTRICCIONES	ESTRATEGIAS DE VIABILIZACIÓN
C.G	Protección y recuperación de los ecosistemas de páramo y subparamo franja altitudinal por encima de los 3200m.s.nm.	EG-1	Asegurar la producción del recurso hídrico, en áreas estratégicas de recarga.	Conflictos con uso agropecuario	Concertación con los dueños de predios. Concurrencia de los gobiernos subregionales. Cofinanciación con la C.A.S.
C.G	Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.	EG-5	Reducir pérdidas y mejorar las condiciones de funcionalidad de la infraestructura para el abastecimiento del Recurso hídrico.	Deterioro de los sistemas de captación y conducción	Aplicación ley 373/97, artículos 2,3 y 4 Coordinación interinstitucional CAS,
C.G.	Protección de las áreas de alta susceptibilidad a los procesos edafológicos (deslizamientos, erosión y remoción en masa).	EG-4	Mitigar y controlar los procesos erosivos y de remoción en masa	Topografía escarpada, afloramientos rocosos.	Manejo de las actividades
Gestión	Fortalecimiento de la Gestión municipal.	GEST.	Generar capacidad institucional para la gerencia del E.O.T.	Cultura política Movilización de la planta de personal.	Alianza ESAP, secretaria de Planeación Departamental.

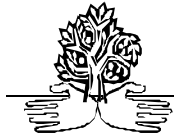




TABLA 2.
CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COM P	PROYECTO ESTRATÉGICO	EST	ACTIVIDADES DE GESTION	PROGRAMACION POR AÑOS (VIGENCIA)										
				CORTO			MEDIANO			LARGO				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9		
CG	Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en riesgo	EG-11	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio Análisis Riesgo Viv. • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco Proy. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 											
C.R	Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas.	ER-1	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 											
C.R	Mejoramiento de las viviendas rurales (materiales y hacinamiento)	ER-8	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 											



Continuación Tabla 2. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	EST	ACTIVIDADES DE GESTION	PROGRAMACION POR AÑOS (VIGENCIA)										
				CORTO			MEDIANO			LARGO				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9		
CG	Pavimentación de la vía Curos – Málaga..	ER-8	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de ejecución del proyecto 											
CG	Mejoramiento de la vía Berlín-Saladito-Baraya	EG-8	<ul style="list-style-type: none"> Términos de referencia. Formulación del proyecto. Registro con el Banco de Programas y proyectos. Gestión de recursos. Contratación. Ejecución. Evaluación, seguimiento 											
CR	Construcción de la vía carretable Cristales – Escuela Apure-Escuela Labradas – La Urgua.	ER-5	<ul style="list-style-type: none"> Términos de referencia. Formulación del proyecto. Registro con el Banco de Programas y proyectos. Gestión de recursos. Contratación. Ejecución. Evaluación, seguimiento 											
C.U Y C.R	Fortalecimiento del plan de atención básica (PAB)	ER-7	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos. Contratación. Ejecución. Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 											



Continuación Tabla N. 2. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	EST	ACTIVIDADES DE GESTION	PROGRAMACION POR AÑOS (VIGENCIA)									
				CORTO			MEDIANO			LARGO			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
C.R	Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.	ER-8	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco Proy. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 										
C.R.	Construcción de un acueducto interveredal para abastecer las veredas Borbón, Salinas, Esparta, Ceba y Chingara	ER-6	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 										
C.G	Protección y recuperación de los ecosistemas de páramo y subparamo franja altitudinal por encima de los 3200m.s.nm.	EG-1	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, seguimiento de los subproyectos. 										



Continuación Tabla N. 2. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMP	PROYECTO ESTRATÉGICO	EST	ACTIVIDADES DE GESTION	PROGRAMACION POR AÑOS (VIGENCIA)										
				CORTO			MEDIANO			LARGO				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9		
C.G	Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.	EG-5	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco Proy. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. • Evaluación, 											
C.G.	Protección de las áreas de alta susceptibilidad a los procesos edafológicos (deslizamientos, erosión y remoción en masa).	EG-4	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • ejecución 											
Gestión	Fortalecimiento de la Gestión municipal.	GEST.	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia. • Formulación del proyecto. • Registro con el Banco de Programas y proyectos. • Gestión de recursos. • Contratación. • Ejecución. Evaluación y seguimiento. 											

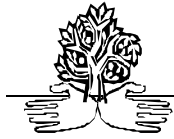




TABLA 3.
INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROMOCION Y GESTION DEL PROYECTO

INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROMOCION Y GESTION DEL PROYECTO PROYECTO ESTRATÉGICO	ENTIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTION Y PROMOCION					
	ALCALDIA	UMATA	Secretaria de gobierno	Unidad de servicios	participación comunitaria	Otros municipios	Entidades subregional	Entidades departamentales	Entidades nacional-	Sector privado	Coop Inter	Academia
Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en riesgo	X				X			Oficina de Atención y prevención de Desastres.	Banco Agrario, oficina viv. rural.	x		
Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas..	X	X			X			S. Agricultura, ProAgro, ANUC,		Asociacion productores		SENA CAFETER
Mejoramiento de las viviendas rurales (materiales y hacinamiento)	X			X	X			Sociedad Colombiana de arquitectos.	Banco Agrario, oficina viv. rural			SENA UNIVERSD.
Pavimentación de la vía Curos – Málaga..	X					X			INVIAS			
Mejoramiento de la vía Berlín-Saladito- Baraya	X					x		S. TRANSPORTE E INFRASTRUCT DEL DPTO.	INVIAS	CAMB		
Construcción de la vía carreteable Cristales – Escuela Apure- Escuela Labradas – La Urgua.	X				x			Gobernación				
Fortalecimiento del plan de atención básica (PAB)	X		X		X			ARS S. SALUD DPTO.				



Continuación TABLA 3. **INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROMOCION Y GESTION DEL PROYECTO**

PROYECTO ESTRATÉGICO	ENTIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTION Y PROMOCION					
	ALCALDIA	UMATA	Secretaría de gobierno	Unidad de servicios públicos	participación comunitaria	Otros municipios	Entidades subregional	Entidades Departamen.	Entidades nacionales	Sector privado	Cooper internac	Academia
Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.	X		X		X			CAS				
Construcción de un acueducto interveredal para abastecer las veredas Borbón, Salinas, Esparta, Ceba y Chingara	X		X		X			Gobernación		CAMB		
Protección y recuperación de los ecosistemas de páramo y subparamo franja altitudinal por encima de los 3200m.s.nm.	x	X	X		X	X	ASOC MUNICIPIOPRODUCTORES DE AGUA	CAS, CORPONOR CDMB	Min. ambiente			
Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.	X	X	x		x	x		CAS.				
Protección de las áreas de alta susceptibilidad a los procesos edafológicos (deslizamientos, erosión y remoción en masa).	x	x	x		x			CAS	.		x	
Fortalecimiento de la Gestión municipal	x	x	x	x				GOBERNAC				x



**TABLA 4.
GESTION Y FINANCIACION**

PROYECTO ESTRATÉGICO	FUENTES DE FINANCIACION								INSTRUMENTOS DE GESTION
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES			
	Recursos propios	Transferencias	Departamento	Entidades gubernamentales	Nación	Sector privado y asociaciones	Sector comunitario	Municipios participantes	
Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en riesgo.									
Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas..									
Mejoramiento de las viviendas rurales (materiales y hacinamiento)									
Pavimentación de la vía Curos – Málaga..									
Mejoramiento de la vía Berlín-Saladito- Baraya									
Construcción de la vía carretable Cristales – Escuela Apure-Escuela Labradas – La Urgua.									
Fortalecimiento del plan de atención básica (PAB)									
Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.									



TABLA 4 GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

PROYECTO ESTRATÉGICO	FUENTES DE FINANCIACIÓN								INTRUMENTOS DE GESTIÓN	
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos propios	Transferencias	Departamento	Entidades gubernamentales	Nación	Sector privado y asociaciones	Sector comunitario	Municipios participantes		Cooperación internacional.
Construcción de un acueducto interveredal para abastecer las veredas Borbón, Salinas, Esparta, Ceba y Chingara										
Protección y recuperación de los ecosistemas de páramo y subparamo franja altitudinal por encima de los 3200m.s.nm.										
Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.										
Protección de las áreas de alta susceptibilidad a los procesos edafológicos (deslizamientos, erosión y remoción en masa).										
Fortalecimiento de la Gestión municipal										



Anexo 1. OTROS INSTRUMENTOS

A. INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR Y MOVILIZAR LA OFERTA DE SUELO

ENAJENACIÓN VOLUNTARIA: Es la forma mediante la cual, la administración municipal por medio de oficio y previa la declaratoria de utilidad pública, presenta oferta de compra de determinado inmueble; inscribiéndolo en el folio de matrícula inmobiliaria. En caso de no haber acuerdo entre el propietario y el adquirente, podrá darse paso al inicio del proceso de expropiación.

EXPROPIACIÓN POR VIA ADMINISTRATIVA: Se realizará previa declaratoria de utilidad pública del inmueble, con excepción de la realizada para proyectos de ornato, turismo y deportes, funcionamiento de sedes administrativas y constitución de zonas de reserva para la expansión futura de cuando se consideren condiciones especiales de urgencia, permite a la administración, de forma directa realizar los procedimientos tendientes a la transferencia del derecho e propiedad.

El procedimiento se realizará con fundamento en la Ley 9ª de 1989 y artículo 61 capítulo VIII ley 388/9; En el acto en que se determine el carácter administrativo de la expropiación, se deberá indicar el valor del precio indemnizatorio que reconoce a los propietarios, el cual será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la entidad que cumpla sus funciones.

Igualmente se precisarán las condiciones para el pago del precio, las cuales podrán contemplar el pago de contado o el pago entre un cuarenta por ciento (40%) y un sesenta por ciento (60%) del valor al momento de la adquisición voluntaria y el valor restante en cinco contados anuales sucesivos o iguales con un interés anual igual al interés bancario vigente en el momento de la adquisición voluntaria.

EXPROPIACIÓN JUDICIAL: Habilita al estado para la adquisición de bienes inmuebles cuando no se llega a acuerdos formales para la enajenación voluntaria. El procedimiento se ejecutará de acuerdo a ley 9ª de 1989 y el código de Procedimiento Civil.

DESARROLLO PRIORITARIO: Mecanismo para obligar a los propietarios de terrenos sin desarrollar a emprender su construcción. (Lotes de engorde). Se aplica en terrenos de expansión (plazo tres años) terrenos urbanos no urbanizados (dos años) terrenos o inmuebles urbanizados sin construir (dos años).

ENAJENACION FORZOSA: Imposición de las autoridades a vender el predio en pública subasta por no haber cumplido la función social de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el E.O.T. y sus normas urbanísticas.



B. INSTRUMENTOS PARA LA FINANCIACION

BONOS DE DESARROLLO. Son títulos libremente negociables, que se destinarán a la financiación de todo tipo de proyectos relacionados con la mejora de redes viales, equipamientos y espacio público, así como para infraestructuras de servicios públicos y proyectos de vivienda de interés social.

PAGARES DE DESARROLLO. Son títulos libremente negociable, denominados en moneda nacional que pueden ser emitidos por las entidades publicas para pagar el valor o la indemnización de inmuebles adquiridos por ellas en el desarrollo de los dispuesto en la ley 388 de 1997.

C. MECANISMOS OPERATIVOS DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN ASOCIADA

Para asegurar el reparto de cargas y beneficios de las Unidades de actuación urbanística se definen los siguientes mecanismos: cuando se trata de proyectos que afectan la estructura de la propiedad del inmueble inicial es decir con incidencia en los límites prediales el Reajuste del suelo, y la integración inmobiliario y cuando se presenta esta situación la Cooperación entre participantes:

REAJUSTE DE SUELOS:

Consiste en englobar un conjunto de lotes para obtener una mejor configuración del terreno que permita dotarlo de la infraestructura urbana y el espacio público adecuado y una nueva configuración predial. Se aplica en suelos expansión urbana o suelos de desarrollo al interior de la ciudad, donde haya sido aprobado con el plan parcial o la Unidad de actuación urbanística. Requiere el consentimiento de los propietarios del 51% del área.

INTEGRACION INMOBILIARIA Y REAJUSTE DE TIERRAS:

Son instrumentos para generar transformaciones en la estructura predial o nivel de inmuebles y de tierras y posibilitar el reparto de cargas y beneficios. Este instrumento podrá ser utilizado cuando para el desarrollo de la unidad de actuación se requieran una nueva definición predial para una mejor configuración del globo de terreno que la conforma o cuando se requiera para garantizar una justa distribución de las cargas y los beneficios, (ley 9ª de 1989).

Las restituciones se harán con los lotes de terreno resultantes, a prorrata de los aportes, salvo cuanto ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica. Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos se



distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiarios de los mismas y deberán ser recuperados mediante tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otros sistema que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la actuación.

COOPERACIÓN ENTRE PARTICIPANTES:

Son un mecanismo para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística que no requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios, la ejecución podrá adelantarse a través de sistema de cooperación entre los participantes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costo de las obras de urbanización correspondientes con la aprobación de la Secretaria de Planeación Municipal.